

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00008

| | |
|--|--------------|
| Señores : | R.U.C. : |
| Dirección : | |
| Teléfono : | Fax : |
| Email : | Fecha : |
| Concepto : | Moneda : S/. |
| CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO | |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|-------------------------------------|-------------|
| SERVICIO | 071100384879 | SERVICIO DE ANALISIS EN PRESUPUESTO | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente:



Formato N° 3
"Términos de Referencia para la contratación de Servicios en General"

| | |
|--|--|
| ÁREA USUARIA | DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO PUBLICO |

| | |
|-----|---|
| 1. | <p>FINALIDAD PÚBLICA La contratación del servicio va a permitir coadyuvar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la entidad, a través de un especialista en presupuesto público a nivel institucional de la Gerencia Regional de Educacion, a cargo de la Direccion de Gestión Institucional, Buscando elevar los niveles de eficacia y satisfacción, mediante sistemas administrativos de Gestión Pública.</p> |
| 2. | <p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar el servicio de una persona natural con amplio conocimiento presupuestal y gestión pública, para realizar el análisis presupuestal y emision de informes tecnicos en el marco de la Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en concordancia de la Directiva N°0001-2024-EF,y sus modificatorias con Resolucion Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 el mismo que va a permitir coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas a nivel de la Gerencia Regional de Educacion.</p> |
| 3. | <p>ACTIVIDADES VINCULADAS AL POI Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional-POI del presente ejercicio en la actividad operativa CONDUCIR ASESOSAR EJECUTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS TECNICOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, PRESUPUESTO PUBLICO ESTUDIOS DE PREINVERSION MODERNIZACION CC0131</p> |
| 4. | <p>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO El profesional a cargo, durante el periodo de contratación, tendrá la responsabilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el reporte consolidado del Presupuesto Institucional de la entidad, mismo en el que se incluye un Análisis Presupuestal a través de Informes Técnicos para solicitar el licenciamiento de los Institutos de Educacion Superior Pedagogico Publico de Acomayo, Pomacanchis, y Quillabamba a traves del Pliego Regional 446: Gobierno Regional de Departamento de Cusco, asi como efectuar Notas de Incorporacion de transferencias presupuestales efectuadas por el Ministerio de Economia y Finanzas, Análisis del comportamiento de ejecución presupuestal de la Gerencia Regional de Educacion. |
| 5. | <p>ACTIVIDADES En referencia al numeral 4, de los términos de referencia del presente documento</p> |
| 6. | <p>PROCEDIMIENTO. No Corresponde.</p> |
| 7. | <p>PLAN DE TRABAJO. No corresponde.</p> |
| 8. | <p>RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR. No corresponde.</p> |
| 9. | <p>RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD. La Dirección de Gestión Institucional proporcionara los documentos necesarios para la ejecución del presente servicio, así como también del mobiliario requerido para un óptimo desempeño, así como el ambiente adecuado para el mismo.</p> |
| 10. | <p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva N° 03-2023-GR-CUSCO/GGR |



| | |
|-----|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento |
| 11. | SEGUROS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR: No corresponde |
| 12. | SISTEMA DE CONTRATACIONES: Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que rige el sistema, con importantes modificaciones y un nuevo reglamento (Decreto Supremo N° 009-2025-EF) vigentes desde enero de 2026 |
| 13. | <p>A) REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona Natural. Registro Único del Contribuyente Activo y habido, (Ficha RUC) Cuenta Corriente Interbancaria (CCI) vinculado a RUC. Registro nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso. Declaración jurada de no estar inhabilitado para proveer al estado Declaración jurada de no estar en el RNSSC Copia del DNI para Persona Natural y Vigencia Poder para Persona Jurídica. <p>B) PERFIL DEL CONTRATISTA:</p> <p>Grado académico</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado académico titulado profesional en Economía, Contabilidad u otro afín. Tener colegiatura con Habilitación vigente Tener competencias en tecnologías de la Información. Haber realizado cursos y/o seminarios y/o diplomados en temas relacionados a: gestión pública, invierte.pe y proyectos de inversión pública. Contar con capacitación en materia de costos y presupuestos. <p>Experiencia general</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general de trabajo de al menos de (05) años en la gestión pública y/o privada. <p>Experiencia específica</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica de mínimo (03) año en: funciones similares <p>C) Acreditación: Se acreditará con copia simple del Título Profesional, copias simples de los certificados que acrediten fehacientemente las capacitaciones recibidas, así como copia simple de certificado de trabajo y/o constancia de trabajo y/o contratos con su respectiva conformidad y/o recibos de honorarios cancelados y/o orden de servicios con su respectiva conformidad, que deberá ser entregado para la elaboración del contrato o generación de la orden de servicio.</p> |
| 14. | <p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</p> <p>LUGAR: Plazoleta Santa Catalina .</p> <p>PLAZO: 20 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> |

| 15. | <p>ENTREGABLES 1 Entregable</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">ENTREGABLE</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">PLAZO</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">DESCRIPCION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">PRIMER ENTREGABLE</td><td style="padding: 5px;">Hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato o la Orden de Servicio.</td><td style="padding: 5px;">Reporte Consolidado del análisis al Presupuesto Institucional Realizado, de acuerdo al numeral 4. del presente.</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 5px; text-align: center;">EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTARA UNA CARTA DEL ENTREGABLE SEGÚN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO. DICHA CARTA SERÁ PRESENTADA POR MESA DE PARTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION, PLAZOLETA DE SANTA CATALINA.</td></tr> </tbody> </table> | ENTREGABLE | PLAZO | DESCRIPCION | PRIMER ENTREGABLE | Hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato o la Orden de Servicio. | Reporte Consolidado del análisis al Presupuesto Institucional Realizado, de acuerdo al numeral 4. del presente. | EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTARA UNA CARTA DEL ENTREGABLE SEGÚN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO. DICHA CARTA SERÁ PRESENTADA POR MESA DE PARTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION, PLAZOLETA DE SANTA CATALINA. | | |
|--|--|--|--------------|-------------------------------|-------------------|--|--|--|--|--|
| ENTREGABLE | PLAZO | DESCRIPCION | | | | | | | | |
| PRIMER ENTREGABLE | Hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato o la Orden de Servicio. | Reporte Consolidado del análisis al Presupuesto Institucional Realizado, de acuerdo al numeral 4. del presente. | | | | | | | | |
| EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTARA UNA CARTA DEL ENTREGABLE SEGÚN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO. DICHA CARTA SERÁ PRESENTADA POR MESA DE PARTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION, PLAZOLETA DE SANTA CATALINA. | | | | | | | | | | |
| 16. | <p>CONFIDENCIALIDAD No corresponde</p> | | | | | | | | | |
| 17. | <p>CONFORMIDAD La conformidad del servicio será dada por el área usuaria, al cumplimiento del servicio durante el plazo establecido</p> | | | | | | | | | |
| 18. | <p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago será: UNICO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">PAGOS</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">PLAZO</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">CONDICION PARA EL PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">PRIMER PAGO</td><td style="padding: 5px;">Hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato o la Orden de Servicio.</td><td style="padding: 5px;">Elaborar el reporte consolidado del Presupuesto Institucional de la entidad, mismo en el que se incluye un Análisis Presupuestal a través de Informes Técnicos para solicitar el licenciamiento de los Institutos de Educacion Superior Pedagogico Publico de Acomayo, Pomacanchis, y Quillabamba a traves del Pliego Regional 446: Gobierno Regional de Departamento de Cusco, así como efectuar Notas de Incorporacion de transferencias presupuestales efectuadas por el Ministerio de Economia y Finanzas, Análisis del comportamiento de ejecución presupuestal de la Gerencia Regional de Educacion.</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 5px; text-align: center;">CONDICIONES DE PAGO: PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA ADJUNTANDO EL COMPROBANTE DE PAGO.</td></tr> </tbody> </table> | PAGOS | PLAZO | CONDICION PARA EL PAGO | PRIMER PAGO | Hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato o la Orden de Servicio. | Elaborar el reporte consolidado del Presupuesto Institucional de la entidad, mismo en el que se incluye un Análisis Presupuestal a través de Informes Técnicos para solicitar el licenciamiento de los Institutos de Educacion Superior Pedagogico Publico de Acomayo, Pomacanchis, y Quillabamba a traves del Pliego Regional 446: Gobierno Regional de Departamento de Cusco, así como efectuar Notas de Incorporacion de transferencias presupuestales efectuadas por el Ministerio de Economia y Finanzas, Análisis del comportamiento de ejecución presupuestal de la Gerencia Regional de Educacion. | CONDICIONES DE PAGO: PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA ADJUNTANDO EL COMPROBANTE DE PAGO. | | |
| PAGOS | PLAZO | CONDICION PARA EL PAGO | | | | | | | | |
| PRIMER PAGO | Hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato o la Orden de Servicio. | Elaborar el reporte consolidado del Presupuesto Institucional de la entidad, mismo en el que se incluye un Análisis Presupuestal a través de Informes Técnicos para solicitar el licenciamiento de los Institutos de Educacion Superior Pedagogico Publico de Acomayo, Pomacanchis, y Quillabamba a traves del Pliego Regional 446: Gobierno Regional de Departamento de Cusco, así como efectuar Notas de Incorporacion de transferencias presupuestales efectuadas por el Ministerio de Economia y Finanzas, Análisis del comportamiento de ejecución presupuestal de la Gerencia Regional de Educacion. | | | | | | | | |
| CONDICIONES DE PAGO: PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA ADJUNTANDO EL COMPROBANTE DE PAGO. | | | | | | | | | | |
| 19. | <p>PENALIDAD POR MORA (Obligatorio). La Penalidad por incumplimiento de las labores cotidianas, sumadas a inconsistencias del registro de Ingreso y salida (si ocurriera) en el cuaderno de Obra (u otro equivalente será efectiva luego de dos amonestaciones verbales, y luego de ella un diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, según DIRECTIVA N°003-2023-GR Cusco/GGR, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°132-2023 GR Cusco/GGR. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contracción}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde:</p> $F = 0.25 \text{ para plazos mayores a treinta (30) días calendario}$ $F = 0.40 \text{ para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario}$ | | | | | | | | | |
| 20. | <p>OTRAS PENALIDADES. No Corresponde.</p> | | | | | | | | | |

| | |
|-----|--|
| 21. | <p>RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES. El contratista es responsable de los bienes que la Entidad le asigne para realizar los trabajos asignados, tipo equipo de cómputo, equipo audiovisual, mobiliario de oficina u otros que podría asignar la Dirección de Gestión Institucional para el cumplimiento de sus labores cotidianas.</p> |
| 22. | <p>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El contratista es responsable por la eficacia, calidez y efectividad de su trabajo en las labores mencionadas en el numeral 4) así como los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.</p> |
| 23. | <p>ANEXOS. No Corresponde.</p> |

